



Juzgado Promiscuo Municipal

Dir. Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200
Email: j01pmrifrio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riofrío Valle del Cauca

Auto de Sustanciación No. 0432 del 18/11/2022 Radicación No. 76-616-40-89-001-2019-00084-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 0432

Proceso: Ejecutivo singular con medida previa
Motivo: Renuncia poder
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada: Gloria Estela Agudelo Carmona
Radicación: 2019-00084
Riofrío, noviembre 18 de 2022

Teniendo en cuenta la manifestación que hace a través de correo electrónico el Dr., CHRISTIAN DAVID HERNANDEZ CAMPO, se admitirá su renuncia de acuerdo con lo establecido en el art. 76 del C.G.P., advirtiendo que la misma surtirá efectos en los términos del inciso 4º del artículo precitado. En consecuencia, el Juzgado DISPONE:

1º. ACEPTAR la renuncia presentada por el abogado, CHRISTIAN DAVID HERNANDEZ CAMPO, al poder otorgado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en los términos del artículo 76 inciso 4º del C.G.P.

<p>ESTADO VIRTUAL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL RIOFRIO – VALLE DEL CAUCA Hoy NOVIEMBRE 21 DE 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 137. El secretario. CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE.</p>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

**GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Gustavo Adolfo Mendoza Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Riofrío - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af92c4879c66c14f0ecbd04cbfd5d2640e2484e52632b2a205269fcd20ae1665**

Documento generado en 18/11/2022 11:31:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>